

La empresa de todos los sectores frente a la aplicación de Kioto:

REUNIÓN DEL CONSEJO ESPAÑOL DEL CLIMA

El Consejo Nacional del Clima está compuesto por 55 miembros que representan a todos los sectores implicados en este tema, como son: la administración central, autonómica y local, empresas, expertos, universidades, sindicatos, ecologistas, consumidores y empresarios.



(Ecoestrategia – Resumen de Agencias).- El pasado 6 de julio se reunió el Consejo Nacional del Clima de España para presentar el proyecto de Real Decreto-Ley sobre comercio de emisiones y el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (PNA). En la reunión, presidida por la ministra del medio ambiente Cristina Narbona, se hizo la primera evaluación de las alegaciones recibidas por el Ministerio de Medio Ambiente y se analizó la corresponsabilidad de las comunidades autónomas en la aplicación.

El Consejo Nacional del Clima está compuesto por 55 miembros que representan a todos los sectores implicados en este tema, como son: la administración central, autonómica y local, empresas, expertos, universidades, sindicatos, ecologistas, consumidores y empresarios.

Las eléctricas frente al protocolo

La transposición de la directiva comunitaria sobre el comercio de emisiones de CO₂, no tendrá efectos negativos en la cotización de las principales eléctricas españolas. Así lo ven los analistas, que apuestan por la compañía Endesa como valor fuerte a medio plazo, aunque reconocen que Iberdrola está mejor preparada de cara a las futuras exigencias medioambientales.

Endesa y Unión Fenosa concentran sus propuestas de revisión del PNA en cambios que supongan garantizar un nivel de derechos de emisión más holgado para las centrales de generación que funcionan con carbón, mientras que Iberdrola defiende cambios en los criterios de asignación previstos para los ciclos combinados de gas natural que se construyan y entren en funcionamiento a futuro.

Las alegaciones presentadas por Endesa al PNA se centran en solicitar una revisión de la ecuación prevista para calcular las emisiones de las centrales de carbón, mientras Unión Fenosa aboga por que no se haga una discriminación en el reparto de derechos entre las distintas centrales de carbón; porque se apliquen criterios históricos para la asignación de derechos con independencia del tipo de central; y porque la cogeneración reciba una asignación diferenciada, no dentro de la prevista para el sector eléctrico.

De este modo, se prevé la progresiva desaparición de las centrales de fuel y una menor participación en el 'mix' de generación de centrales de carbón amortizadas con más de 25-30 años de vida, de centrales de carbón que no invertirán para reducir sus instalaciones y de térmicas menos eficientes y con una progresiva disminución en la disponibilidad del carbón. Teniendo en cuenta estas consideraciones, dentro de las centrales térmicas, las más obsoletas, contaminantes e ineficientes recibirán menos derechos.

Por su parte, las alegaciones de Iberdrola insisten en defender un criterio de reparto basado en las emisiones previstas de las centrales en el futuro frente a un criterio histórico "altamente discriminatorio" para los ciclos combinados.

En todo caso, el grueso de sus propuestas va encaminado a que el Ejecutivo revise los criterios de



asignación previstos para los ciclos proyectados y que se pondrán en marcha en el futuro. De momento, el PNA reserva derechos para las centrales que cuenten el próximo 30 de septiembre con los permisos exigibles y que vayan a entrar en funcionamiento en el periodo de aplicación del PNA (2005-2007).

El sector papelero reduciría beneficios en un 30 %

La Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Carton (ASPAPEL) calcula que la aplicación de la Directiva Europea sobre Comercio de Emisiones, que recoge las exigencias del Protocolo de Kioto, podría suponer una caída de hasta el 30% del beneficio de la industria papelera española. Así lo aseguró el presidente de ASPAPEL, Francisco Rudilla.

Rudilla advirtió de que la aplicación de los compromisos de Kioto crearía "agravios comparativos", puesto que podría obligar a España a adquirir derechos de emisión de gases de efecto invernadero a países que compiten directamente con la industria papelera española y que venden parte de su producción en España. Además opinó, que España "no puede alcanzar" el cumplimiento de las exigencias de Kioto, puesto que el tratado establecía para el periodo 1990-2012 un aumento de las emisiones de sólo el 15%, cuando el pasado año ya se había rebasado en un 36% los niveles de 1990.

Riesgo para los grandes de la industria automotriz

Un reciente informe publicado por la gestora de fondos SAM Group, señala que las compañías que antes apuesten por las nuevas energías no contaminantes crearán un importante nicho de mercado que les garantizará ventajas competitivas. El informe Changing Drivers, elaborado por SAM con la cooperación de World Resources Institute, se basa en el análisis de los riesgos que el Protocolo de Kioto supone para la creación de valor en los diez principales fabricantes del sector: BMW, DaimlerChrysler, Ford, General Motors, Honda, Nissan, PSA Citroen, Renault, Toyota y Volkswagen.

La Unión Europea, Japón, Canadá y Australia ya han adoptado, o están en vías de hacerlo, normas para la reducción de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) durante la próxima década, lo que puede afectar directamente a la capacidad de estas empresas de crear valor debido al incremento de riesgos: aumento potencial de los costes de manufactura y pérdida de mercado para los vehículos más contaminantes.

SAM ha cuantificado estos riesgos para el periodo 2003-2015, y los resultados muestran grandes diferencias según las compañías, dependiendo fundamentalmente de los actuales niveles de contaminación de sus flotas y de la parte de sus beneficios que dependen de los vehículos que más CO₂ emiten.

Así, la empresa mejor situada es Toyota, que podría aumentar en un 8% sus beneficios de aquí a 2015; mientras que la más amenazada es Ford, con una posible reducción del 10%. Entre ambas se encuentran, por orden decreciente, Renault, Nissan, Honda, y DaimlerChrysler (con un aumento del EBIT –beneficio operativo-) y Volkswagen, Citroen, BMW y General Motors (con reducción).

Las cementeras piden renegociar

Según Manuel De Melgar, presidente de Oficemen (Agrupación de Fabricantes de Cemento de España), "el sector busca lograr la aplicación del protocolo de Kioto, pero renegociando los límites que se nos han fijado para la emisión de CO₂".

El presidente de Oficemen recalca que se trata de un objetivo nada fácil de cumplir por parte de las empresas cementeras españolas. "Si la industria en general ya tiene dificultades para cumplir dicho protocolo, las industrias cementeras, mucho más, pues los niveles que se han fijado de emisión de CO₂

en nuestro país son inferiores a la media europea”.

“España negoció un objetivo de emisiones per cápita de 8,2 toneladas por habitante, cuando la media está en 10 toneladas”, señala De Melgar. Así, mientras países como Luxemburgo, Finlandia o Irlanda tienen establecido un límite de 16 y 15 toneladas por habitante, nuestro país se encuentra a la cola junto con Austria, Suecia, Italia o Portugal. “De no renegociar la cifra establecida, los españoles nos convertiremos en el primer comprador de derechos en el futuro mercado europeo de emisiones, lo que afectará a la competitividad de la misma”, concluye.

Posición de los ecologistas

La valoración global de Ecologistas en Acción es que el Plan es insuficiente, porque se emplean tres años para estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero, prácticamente al nivel de 2002, y se deja para cuando el Protocolo de Kioto sea obligatorio, entre 2008-2012, casi toda la reducción. “A partir de 2008 tendremos que disminuir nuestras emisiones del orden de un 2% anual para cumplir el Plan del gobierno”, señala el comunicado la organización ambientalista.

La organización encuentra en este gobierno una actitud hacia el cumplimiento del Protocolo muy diferente a la inacción de los anteriores gobiernos del Partido Popular. Sin embargo reconoce que la tarea por hacer es tan grande (estamos en el 40% y hay que reducir al 15% sobre las emisiones de 1990) que habría que aplicar un mayor ímpetu en este comienzo.

Por su parte, Greenpeace señala que el PNA es un plan de mínimos, realista y moderado, que marca una senda clara para que España rompa con la tendencia de aumento de emisiones de CO2 y cumpla el Protocolo de Kioto, por lo que el Consejo Nacional del Clima debería darle su aprobación.

Para Greenpeace, el cambio de tendencia que marca el PNA debe interpretarse como un freno al crecimiento insostenible, como primer paso hacia la necesaria reducción de emisiones. “Es la primera vez que un Gobierno propone un plan coherente con el cumplimiento de Kioto por parte de España, pero puede ser más ambicioso, por lo que proponemos que se refuerce” declaró José Luis García Ortega, representante de Greenpeace en el Consejo Nacional del Clima.

¿Qué busca el protocolo de Kioto?

El Protocolo de Kioto, tiene como objetivo que los países industrializados reduzcan sus emisiones un 8% por debajo del volumen de 1990, meta para la que el ejecutivo comunitario ha diseñado un plan de reducción gradual.

Para el período 1990-2012, Kioto establece como máximo un aumento del 15% de las emisiones de CO2, objetivo que a España le va a suponer un esfuerzo colosal, ya que, según World Watch, la emisión de gases del país ha crecido peligrosamente en un 40%, encabzando la lista europea de incumplidores.

El Gobierno español repartirá las cuotas máximas de emisión de gases contaminantes en cada sector industrial, de acuerdo con un Plan Nacional de Asignación (PNA) de emisiones, que deberá ser aprobado por la Comisión Europea y que ha provocado fuertes tensiones entre industria y gobiernos, pese a que Bruselas advirtió que no tolerará incumplimientos.

El Ejecutivo comunitario ha diseñado dos herramientas para disciplinar a quienes presenten planes incompletos o no los cumplan. En primer lugar, el procedimiento de infracción regular contra violaciones de la ley comunitaria, que prevé una posible denuncia ante el Tribunal de Justicia de la UE y, en último término, una sanción económica. La otra alternativa se establece a través de una Directiva sobre comercio de emisiones, que contempla multas de entre 50 y 100 euros por tonelada de emisión a

las factorías que sobrepasen sus cuotas.

Cuando en 2005 el Protocolo entre en vigor, más de 12.000 plantas industriales deberán ajustar sus emisiones a la cuota que les haya sido asignada. Sin embargo, para amortiguar el impacto económico del Protocolo, la Comisión aprobó la creación de un mercado de emisiones comunitario, un entrenamiento para el mercado internacional que se abrirá en 2008.

El comercio de los derechos de emisión, que funcionará de un modo similar al mercado de futuros, permitirá a las empresas superar sus cuotas de contaminación siempre y cuando encuentren a otras compañías que no apuren sus cuotas y les vendan sus derechos sobrantes.

La Comisión Europea y la Agencia Europea de Medio Ambiente lanzaron en Internet el Registro europeo de emisiones contaminantes (EPER, en sus siglas en inglés), que registrará datos, fábrica por fábrica, país por país, sobre un repertorio de 50 contaminantes industriales emitidos en el aire y en el agua.